

Buena Práctica de **Vigilancia de la Salud**



IMPLANTACION DE UN PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO PARA CITACIONES DE LOS EXAMENES DE SALUD

8/07/2013

Descripción de la tarea o situación anterior a la implementación de la Buena Práctica y los problemas que acarrea

El procedimiento 22 del sistema de gestión en Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) del Servicio Andaluz de Salud (SAS) establece cómo y cuando debe realizarse la Vigilancia de la Salud (VS) de sus profesionales. Para la gestión, programación y seguimiento de las citaciones en materia de VS desde la UPRL 1-3 a los profesionales del Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir, era necesario establecer un procedimiento operativo estandarizado (POE) adaptado a nuestro ámbito.

Solución adoptada

La UPRL 1-3 del Distrito Córdoba-Guadalquivir ha elaborado el POE de citaciones, que ha sido aprobado con fecha 26/06/2013 por la Dirección-Gerencia. Este procedimiento será de aplicación exclusiva para los trabajadores del SAS pertenecientes al Distrito Sanitario Córdoba – Guadalquivir, que son atendidos por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales 1-3 (UPRL 1-3). Quedan excluidos de este POE las actuaciones de VS comprendidas en los procedimientos 15 (trabajador especialmente sensible o TES), procedimiento 29 (sospecha de enfermedad profesional) y procedimiento 30 (embarazo/lactancia natural) del SGPRL del SAS.

En el POE se definen las funciones, implicaciones y responsabilidades de cada uno de los agentes que intervienen en el desarrollo del POE (Dirección Gerencia, Mandos intermedios, UPRL 1-3 del Distrito Córdoba-Guadalquivir, Dirección de Personal / UAP). Contiene como anexos un modelo de cada uno de los documentos que se generan durante todo el procedimiento de citaciones.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Uniformizar los criterios de actuación, tendiendo a una protección eficaz de la salud y seguridad de los trabajadores, respecto a los riesgos existentes en su puesto de trabajo.

Asegurar la necesaria coordinación de actuaciones entre niveles, obteniendo la realización efectiva de los exámenes de salud según normativa vigente.

Elaboración de un flujograma y un cronograma de actuación, consensuando la revisión periódica del POE y la inclusión de aquellas propuestas de mejora que se reciban desde su implantación.

Buena aceptación por parte de la Dirección-gerencia, mandos intermedios y Jefes de Grupo a los que de forma presencial se informó y formó en el POE de citaciones, previo a su implantación efectiva. Se ha realizado un taller formativo con los Jefes de Grupo, resolviendo cuantas dudas surgieron durante la explicación del procedimiento.

No tenemos constancia de la existencia de un POE específico de citaciones, que desarrolle el Procedimiento 22 del SGPR del SAS, en otras áreas de nuestra comunidad.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente

Autoría: Beatriz Herruzo Caro y José Javier Martín García

Centro: Unidad de Prevención 1-3 Distrito Córdoba-Guadalquivir